

QUILLOTA, 23 de Enero de 2020.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1365/VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la digitación de la fecha del Decreto Alcaldicio N° 263 de 10 de Enero de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N°263 de 10 de Enero de 2019 que aprobó la patente comercial en la comuna de Quillota de Comercialización y Desarrollo de Alimentos Mika Limitada;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** fecha del Decreto Alcaldicio N°263 de 10 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...QUILLOTA, 10 Enero 2019..."

DEBE DECIR:

"...QUILLOTA 10 Enero 2020..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°263 de 10 de Enero de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Municipal
- 2.- Rentas y Patentes
3. Control Interno
- 4.- Inpecciones
- 5.- Carabineros
- 6.- Administración Municipal
- 7.- Interesado

LMG/DMB/lcv.-